

A) DATOS DE REFERENCIA

1. Sistemas de coordenadas de referencia.
2. Cuadrículas geográficas.
3. Nombres geográficos.
4. Unidades administrativas.
5. Redes de transporte.
6. Hidrografía.
7. Lugares protegidos.
8. Elevación.
9. Identificadores de propiedad.
10. Parcelas catastrales.
11. Cubierta terrestre.
12. Ortoimágenes.

B) DATOS TEMATICOS FUNDAMENTALES

1. Unidades estadísticas.
2. Edificios.
3. Suelo.
4. Geología.
5. Uso del suelo.
6. Salud y seguridad humanas.
7. Servicios estatales e instalaciones de observación del medio ambiente.
8. Instalaciones industriales mineras, energéticas y de producción.
9. Instalaciones de la agricultura y la acuicultura.
10. Distribución de la población-demografía.
11. Zonas sujetas a ordenación.
12. Zonas de riesgos naturales.
13. Condiciones atmosféricas.
14. Aspectos geográficos de carácter meteorológico.
15. Rasgos geográficos oceanográficos.
16. Regiones marinas.
17. Regiones biogeográficas.
18. Hábitats y biotopos.
19. Distribución de las especies.

2. Catálogo de Datos Espaciales

Los datos espaciales a incluir en el Catálogo previsto en este Decreto serán descritos, en cuanto a su identificación y características, conforme a la norma ISO 19115, o norma técnica que la amplíe, complemente o sustituya. Los metadatos descriptivos de los datos espaciales incluidos en dicho Catálogo contendrán, al menos, los descriptores siguientes:

1. Título.
2. Palabras clave.
3. Resumen descriptivo del conjunto de los datos.
4. Categoría del tema del conjunto de datos.
5. Propósito.
6. Nivel jerárquico.
7. Información de agregación.
8. Créditos.
9. Conjunto de caracteres del conjunto de datos.
10. Idioma del conjunto de datos.
11. Responsable del conjunto de datos.
12. Sistema de referencia.
13. Localización geográfica del conjunto de datos.
14. Tipo de representación espacial.
15. Resolución espacial del conjunto de datos.
16. Fecha de referencia del conjunto de datos.
17. Información adicional de la extensión del conjunto de los datos (temporal).
18. Información adicional de la extensión del conjunto de los datos (vertical).
19. Información sobre calidad de los datos.
20. Forma de presentación.
21. Formato de distribución.
22. Uso específico.
23. Constricciones sobre el recurso.
24. Recurso en línea.
25. Conjunto de caracteres de los metadatos.
26. Idioma de los metadatos.
27. Nombre de la norma de metadatos.
28. Versión de la norma de metadatos.
29. Fecha de creación de los metadatos.
30. Punto de contacto para los metadatos.
31. Identificador del archivo de metadatos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento

establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 19 de junio de 2006 (BOJA núm. 125, de 30 de junio), a los funcionarios/as que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 5 1, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

1. DNI: 28.384.574.
Primer apellido: Sánchez-Nieva.
Segundo apellido: Navas.
Nombre: Carlos.
Código P.T. 49810.
Puesto de trabajo: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
Provincia: Sevilla.
Localidad: Aznalcázar.
2. DNI: 28.382.982.
Primer apellido: Reinoso.
Segundo apellido: Lasso.
Nombre: Alejandro Carlos.
Código P.T. 9399710.
Puesto de trabajo: Sv. Administración General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
Provincia: Sevilla.
Localidad: Aznalcázar.
3. DNI: 28.566.077.
Primer apellido: Fera.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Antonio.
Código P.T. 8019710.
Puesto de trabajo: Sv. Formación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
Provincia: Sevilla.
Localidad: Aznalcázar.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA

núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Relaciones con el Contribuyente, código 6598210, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 21 de junio de 2006 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 25.705.258-K.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Solanes.
Nombre: Angel Ladislao.
Código P.T.: 6598210.
Puesto de trabajo: Servicio de Relaciones con el Contribuyente.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de Letrado del Consejo Consultivo. (BOJA núm. 128, de 5.7.2006).

Advertido error en la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 128, de 5 de julio, se procede a efectuar la rectificación en los siguientes términos: